



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	17

SEGUNDA PARTE

23 de enero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

PERMISO de venta del Fraccionamiento Mixto denominado "Zura Residencial" del Municipio de Celaya, Guanajuato..... 3

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Doctor Mora, Guanajuato..... 13

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante el cual se aprueba un paquete de 6 dictámenes mediante los cuales se resuelve en sentido positivo el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados..... 15

ACUERDO mediante el cual se autoriza el Calendario de Días y Horas Inhábiles, y Periodos Vacacionales para el año 2026, para el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato..... 18

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... 21

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de las Dependencias Centralizadas del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato..... 25

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacua, Guanajuato..... 36

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Uriangato, Guanajuato..... 58

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Municipio de Yuriria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... 61

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

OFICIO NO. 521 / DGDU - FRACC / 2025

EL CIUDADANO ARQUITECTO LUIS MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I (INCISO P) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 02 FRACCIÓN XXXVI, 32 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN I, Y 430, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 08 FRACCIÓN I, 722, 723 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; **TIENE A BIEN OTORGAR Y AUTORIZAR PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "ZURA RESIDENCIAL", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

PROPIETARIO:

GRUPO INMOBILIARIO TERBA, S.A. DE C.V.

FRACCIONAMIENTO MIXTO:

ZURA RESIDENCIAL

LOTES PARA VIVIENDA:

CONDOMINIO ZENAIDA	
1 DE LA MANZANA 1	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 4 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
5 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 6 AL 8 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
9 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 10 AL 16 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 9 DE LA MANZANA 3	PARA VIVIENDA DUPLEX
2 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA TRIPLEX
3 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 12 AL 18 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA DUPLEX
CONDOMINIO BORINO	
2 DE LA MANZANA 6	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 3 AL 18 DE LA MANZANA 6	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 7	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 6 DE LA MANZANA 9	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 3 AL 12 DE LA MANZANA 10	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 14 DE LA MANZANA 11	PARA VIVIENDA DUPLEX

LOTES PARA VIVIENDA:

CONDominio DOMEc	
DEL 1 AL 3 DE LA MANZANA 12	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 13 DE LA MANZANA 13	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 14 DE LA MANZANA 14	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 9 DE LA MANZANA 15	PARA VIVIENDA DUPLEX
10 DE LA MANZANA 15	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 4 AL 5 DE LA MANZANA 16	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 7 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 11 AL 17 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA DUPLEX
18 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 1 AL 16 DE LA MANZANA 18	PARA VIVIENDA DUPLEX
17 DE LA MANZANA 18	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
CONDominio BRAVÍA	
DEL 2 AL 5 DE LA MANZANA 19	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 20	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 17 DE LA MANZANA 21	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 5 DE LA MANZANA 22	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 23	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 2 AL 8 DE LA MANZANA 23	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 24	PARA VIVIENDA DUPLEX
2 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 3 AL 6 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA DUPLEX
7 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA TRIPLEX
1 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 2 AL 6 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA DUPLEX
7 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
2 DE LA MANZANA 27	PARA VIVIENDA DUPLEX
3 DE LA MANZANA 27	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
CONDominio COLUMBA	
DEL 4 AL 8 DE LA MANZANA 28	PARA VIVIENDA DUPLEX
9 DE LA MANZANA 28	PARA VIVIENDA TRIPLEX
1 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA DUPLEX
12 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 13 AL 22 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 30	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 4 DE LA MANZANA 31	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 8 AL 12 DE LA MANZANA 31	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA DUPLEX

LOTES COMERCIALES:

12 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA TRIPLEX
FRACCIONAMIENTO COMERCIAL	
1 DE LA MANZANA 33	1 DE LA MANZANA 33

ANTECEDENTES

AUTORIZACIÓN	NO. DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN
PERMISO DE USO DE SUELO	232 /DGDU-FRACC/2024	17 DE JUNIO DEL 2024
AUTORIZACIÓN DE TRAZA	306/DGDU-FRACC/2024	01 DE AGOSTO DE 2024
PERMISO DE URBANIZACIÓN	266/DGDU-FRACC/2025	13 DE JUNIO DEL 2025

EL PROPIETARIO SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 430 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "ZURA RESIDENCIAL".

RESULTANDO

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 416, 430 FRACCIÓN II, Y 446 FRACCIÓN I, III Y VII DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 722 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., NORMATIVOS QUE APLICAN A DICHO DESARROLLO, SE PRESENTA:

INSTRUMENTO NOTARIAL	107,815	DE FECHA	22 DE AGOSTO DE 2025
NOTARIO PÚBLICO	LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ LEMUS	NÚMERO	3

	DONACIÓN	SUPERFICIE
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 1	423.97 M2
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 2	1874.25 M2
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 3	1388.86 M2
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 4	893.46 M2
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 5	855.56 M2
	ACCESO AVENIDA ZURA TRAMO 6	2473.21 M2
	AREA DE DONACIÓN AVENIDA ZURA TRAMO 3	720.99 M2
	AREA DE DONACIÓN, AREA VERDE EN AV. ZURA TRAMO 5	314.16 M2

VIALIDAD NORTE, ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL AFI CAMINO REAL	1082.44	M2
VIALIDAD SUR, ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL AF3 NABOR CARRILLO FLORES	1,155.02	M2

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 430 FRACCIONES I Y IV, Y 446 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EFECTUÓ LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES DEL FRACCIONAMIENTO, DETERMINANDO EL AVANCE CON QUE CUENTA, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MEDIANTE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

**MONTO A
AFIANZAR:**

\$ 27'963,925.89

**NÚMERO DE
FIANZA:**

25A51884

**FECHA EN QUE SE
EXPIDE:**

29 DE OCTUBRE DEL
2025

VIGENCIA:

12 MESES

AFIANZADORA:

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES

PRESENTANDO EL DESARROLLADOR CERTIFICADO DE GRAVAMENES PARA EL PREDIO DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO, NO ENCONTRÁNDOSE NINGÚN GRAVAMEN QUE AFECTE EL FOLIO REAL R7*213137

EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y PERMISO DE URBANIZACIÓN, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL DESARROLLO, GARANTIZÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, SE RESUELVE.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GRUPO INMOBILIARIO TERBA, S.A. DE C.V.", EL PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "ZURA RESIDENCIAL", MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONDOMINIO ZENAIDA

1 DE LA MANZANA 1	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 4 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
5 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 6 AL 8 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
9 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 10 AL 16 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 9 DE LA MANZANA 3	PARA VIVIENDA DUPLEX
2 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA TRIPLEX
3 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 12 AL 18 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA DUPLEX

CONDOMINIO BORINO

2 DE LA MANZANA 6	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 3 AL 18 DE LA MANZANA 6	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 7	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 6 DE LA MANZANA 9	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 3 AL 12 DE LA MANZANA 10	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 14 DE LA MANZANA 11	PARA VIVIENDA DUPLEX

CONDOMINIO DOMEK

DEL 1 AL 3 DE LA MANZANA 12	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 13 DE LA MANZANA 13	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 14 DE LA MANZANA 14	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 9 DE LA MANZANA 15	PARA VIVIENDA DUPLEX
10 DE LA MANZANA 15	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 4 AL 5 DE LA MANZANA 16	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 7 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 11 AL 17 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA DUPLEX
18 DE LA MANZANA 17	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 1 AL 16 DE LA MANZANA 18	PARA VIVIENDA DUPLEX
17 DE LA MANZANA 18	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

LOTES PARA VIVIENDA:

LOTES PARA VIVIENDA:

CONDominio BRAVÍA	
DEL 2 AL 5 DE LA MANZANA 19	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 20	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 17 DE LA MANZANA 21	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 5 DE LA MANZANA 22	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 23	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 2 AL 8 DE LA MANZANA 23	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 12 DE LA MANZANA 24	PARA VIVIENDA DUPLEX
2 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 3 AL 6 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA DUPLEX
7 DE LA MANZANA 25	PARA VIVIENDA TRIPLEX
1 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
DEL 2 AL 6 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA DUPLEX
7 DE LA MANZANA 26	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
2 DE LA MANZANA 27	PARA VIVIENDA DUPLEX
3 DE LA MANZANA 27	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
CONDominio COLUMBA	
DEL 4 AL 8 DE LA MANZANA 28	PARA VIVIENDA DUPLEX
9 DE LA MANZANA 28	PARA VIVIENDA TRIPLEX
1 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA DUPLEX
12 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 13 AL 22 DE LA MANZANA 29	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 8 DE LA MANZANA 30	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 1 AL 4 DE LA MANZANA 31	PARA VIVIENDA DUPLEX
DEL 8 AL 12 DE LA MANZANA 31	PARA VIVIENDA DUPLEX
1 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA TRIPLEX
DEL 2 AL 11 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA DUPLEX
12 DE LA MANZANA 32	PARA VIVIENDA TRIPLEX

LOTES COMERCIALES:

FRACCIONAMIENTO COMERCIAL	
1 DE LA MANZANA 33	1 DE LA MANZANA 33

POR LO QUE EL PERMISO DE VENTA CONSTA DE 300 LOTES, DE LOS CUALES 8 SON PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, 280 SON PARA VIVIENDA DUPLEX, 11 LOTES SON PARA VIVIENDA

TRIPLEX Y 1 LOTE PARA USO COMERCIAL, DANDO UN TOTAL DE 601 VIVIENDAS Y 1 LOTE COMERCIAL.

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO:

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO				
CONCEPTO			SUPERFICIE	PORCENTAJE
ÁREA VENDIBLE	ÁREA HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	1,308.86	1.29%
		DUPLEX	49,880.49	49.01%
		TRIPLEX	3,332.18	3.27%
	COMERCIAL		427.19	0.42%
SUBTOTAL			54,948.73	53.99%
ÁREAS VERDES	ÁREA VERDE		1,160.95	1.14%
	ÁREA DE USO COMÚN		2,873.61	2.82%
	CONTENEDORES		481.42	0.47%
			4,515.98	4.44%
OBRAS ADICIONALES CONDOMINALES	ÁREA DE CASETA		101.76	0.10%
	ESTACIONAMIENTO		819.77	0.81%
	SUBTOTAL		921.53	0.91%
DONACIÓN	ÁREA VERDE		314.16	0.31%
	EQUIPAMIENTO		720.99	0.71%
	SUBTOTAL		1,035.15	1.02%
AFECTACIONES	VIALIDAD NORTE (Av. Camino Real)		1,082.43	1.06%
	VIALIDAD CENTRAL (Vialidad sin Nombre)		7,909.31	7.77%
	VIALIDAD SUR (Av. Nabor Carrillo Flores)		1,155.02	1.13%
	SUBTOTAL		10,146.76	9.97%
VIALIDADES	VIALIDAD INTERNA A LOS CONDOMINIOS		29,671.41	29.15%
	SUBTOTAL		29,671.41	29.15%
RESERVA			533.90	0.52%
SUBTOTAL			533.90	0.52%
SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO			101,773.46	100%

EN CUANTO AL DÉFICIT DE ÁREA DE DONACIÓN QUE SE DERIVA, SE SEÑALA QUE:

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. DEL 2021, SE APROBÓ CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE LAS AFECTACIONES DEL PREDIO A CUENTA DE ÁREAS DE DONACIÓN, POR LO QUE, CON AMBAS SUPERFICIES, SE CUBRE LA RESPECTIVA SUPERFICIE DE DONACIÓN QUE EL ARTÍCULO 416 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESTABLECE PARA EL DESARROLLO EN TRATAMIENTO.

SEGUNDO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 252 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

TERCERO. EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO Y EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ESTANDO OBLIGADOS LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR LA ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA EL DESARROLLO EN CONDOMINIO.

CUARTO. TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, VIGENTE.

QUINTO. EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES, CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCE PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN O DE OBRA PRESENTADO Y LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 433 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

SEXTO. EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PAGOS QUE REALICE MENSUALMENTE ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES, CFE, JUMAPA Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS EN SU FRACCIONAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE, DRENAJES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PAGOS QUE DEBERÁ ACREDITAR HASTA QUE

CONCLUYA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE SU DESARROLLO EN CONDOMINIO Y LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCION A LA MESA DIRECTIVA LEGALMENTE CONFORMADA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

SÉPTIMO. LA DIRECCIÓN PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PERMISO DE VENTA OTORGADO EN CASO DE QUE EL DESARROLLADOR SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

OCTAVO. INSCRÍBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y PUBLIQUESE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 30 TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 432 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE RESOLUTIVO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO DE VENTA COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE FRACCIÓN IV CUARTA DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y LA FRACCIÓN II SEGUNDA DEL ARTÍCULO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

NOVENO. SE DEBERÁ COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS FRACCIÓN VIII OCTAVA DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

DÉCIMO. EL DESARROLLADOR ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN O DE EDIFICACIÓN, CON APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- I. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- II. SUSPENDA EL PERMISO DE VENTA OTORGADO;
- III. INFORMAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL RECLAMO DE LA GARANTÍA.

LA DIRECCIÓN PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL AVANCE DE OBRA Y EVALUAR LAS OBRAS FALTANTES A EFECTO DE COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL VALOR A QUE ASCIENDE LA OBRA NO REALIZADA.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ESTABLECIDO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ OBTENIDO SU IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN.

ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 454 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

DÉCIMO PRIMERO. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. 25A51884 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025 QUE POR OBRA FALTANTE SE OTORGÓ, DEBERÁ SER RATIFICADA ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS DE PAGO QUE REALICE EL DESARROLLADOR DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO. LOS PERIODOS DE RATIFICACIÓN DEBERÁN REALIZARSE MIENTRAS EL DESARROLLADOR NO HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; POR LO QUE LA FIANZA DEBERÁ ESTAR EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y SÓLO SE CANCELARÁ CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS MARTIN GONZALEZ GUZMAN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C.c.p. Expediente.
A'LMCG/A'PMM

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS MUNICIPIOS EN **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 23/2025**, DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2025** APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DOCTOR MORA, GTO., DE LA SIGUIENTE FORMA:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

INGRESOS			
INGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2026
4	5	PRODUCTOS	\$ 1,000.00
	7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	540,000.00
	9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,230,000.00
	0	REMANENTES	-
TOTAL			\$ 6,771,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026			\$ 6,771,000.00

EGRESOS CUENTA GENERAL			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,334,935.95
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	257,064.05
	3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
TOTAL			\$ 6,000,000.00

EGRESOS CUENTA DE INGRESOS PROPIOS			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	351,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00
TOTAL			\$ 541,000.00

EGRESOS CUENTA DE INGRESOS ESTATALES			
EGRESOS	RUBRO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2026
5	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 230,000.00
		TOTAL	\$ 230,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026			\$ 6,771,000.00

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción III, inciso d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76, fracción I, inciso ñ), 167, fracción X, 168, fracción II, inciso b), 174, 182, y 187, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aplicable al caso en concreto de conformidad con el artículo quinto transitorio de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 3, 4, fracción I, 5, fracción I, 18, y 21, fracción II, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., y 1, 5, fracción I, y 7, fracción X, del Reglamento de Concesiones para el Municipio de Guanajuato, Gto., en la Sesión Ordinaria número 31, celebrada el 11 de diciembre de 2025, específicamente en el punto 04 del orden del día, aprobó un paquete de seis dictámenes mediante los cuales se resuelve en sentido positivo el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados, de conformidad con el siguiente:

Acuerdo Municipal:

LISTADO DE EXPEDIENTES

NO.	DICTAMEN	LOCAL	PLANTA	MERCADO	SOLICITANTE	GIRO HOMOLOGADO (ACTIVIDAD ECONÓMICA)
1	CTE-M-081/2024-2027	B	ALTA	HIDALGO	SERGIO VALTIERRA CESÁR	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS Y COMERCIO AL POR MENOR DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SECEDÁNEOS COMO CHAMARRAS, CHALECOS, FALDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES COMO BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS, CINTURONES, GUANTES Y CARTERAS
2	CTE-M-082/2024-2027	18	ALTA	EMBAJADORAS	MARTIN NUÑEZ SEGOVIANO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS ROPA

3	CTE-M-083/2024-2027	153	BAJA	HIDALGO	ANTONIO FIGUEROA RUIZ	COMERCIO AL POR MENOR DE AVES
4	CTE-M-084/2024-2027	9B	ALTA	HIDALGO	ABRAHAM ESAUL VALLEJO NEGRETE	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS ROPA O COMERCIO AL POR MENOR DE REOPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL
5	CTE-M-085/2024-2027	13	BAJA	HIDALGO	LUZ MARIA REYES VALDIVIEZ	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y CARNES DE AVES
6	CTE-M-086/2024-2027	166	BAJA	HIDALGO	ALEXA MAGALY ARIAS CAMARGO	COMERCIO AL PORN MENOR DE REFRESCOS, BEBIDAS HIDRATANTES Y REHIDRATANTES

Primero. Se aprueba un paquete de diez dictámenes mediante los cuales se resuelve en sentido positivo el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados, para los locales, plantas, inmuebles, personas y giros que se enlistan a continuación:

Segundo. Las concesiones tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de expedición del título concesión respectivo, con posibilidad de prórroga por un periodo igual.

Tercero. Se autoriza y se encomienda a las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento, a que previo pago de los productos que corresponda al interesado realizar ante la Tesorería Municipal, se otorgue el correspondiente título concesión.

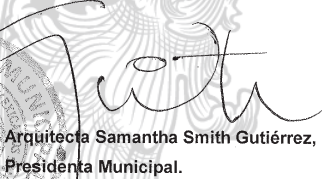
Cuarto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique por oficio a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Servicios Públicos el presente acuerdo municipal, para los efectos señalados en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto., respectivamente.

Quinto. Se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos para que notifique a las personas interesadas el presente acuerdo municipal, y en su oportunidad el título concesión respectivo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I y VII, 137, fracciones IV y IX, 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, encomiendo que el presente acuerdo municipal se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.



Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

Atentamente,



Doctor Daniel Federico Gómez Arce,
Secretario del H. Ayuntamiento

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 20, 25, fracción I, inciso b), y 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 32, celebrada el 12 de enero del 2026, específicamente en el punto número 5 del orden del día, aprobó el Calendario de Días y Horas Inhábiles, y Periodos Vacacionales para el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal para el año 2026, al tenor del siguiente:

Acuerdo Municipal:

Único: Se autoriza el Calendario de Días y Horas Inhábiles, y Periodos Vacacionales para el año 2026, para el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en los siguientes términos:

Primero: Los Días y Horas Inhábiles para la Administración Pública Municipal, serán los siguientes:

Días Inhábiles	Conmemoración/Celebración
1º de enero	Año nuevo
02 de febrero	1er lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución.
16 de marzo	3er lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez.
27 de marzo	"Viernes de Dolores"
30 de marzo al 03 de abril	"Semana Santa"
1º de mayo	Día del trabajo
24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla
31 de julio	Fiesta del día de la Cueva
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México
28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas
02 de noviembre	Día de Muertos
16 de noviembre	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana
20 de diciembre	Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana
24 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2027	Vacaciones Institucionales (personal administrativo)
25 de diciembre	Navidad

Por lo que hace a las actividades del Pleno del Ayuntamiento y sus Comisiones, se consideran hábiles todos los días del año y las 24 horas del día, con excepción de los días de descanso obligatorio a que se refiere la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Segundo: La Tesorería Municipal podrá decretar días de descanso u horarios laborales reducidos para los trabajadores de la Administración Pública Municipal con motivo de festividades que por su naturaleza no puedan decretarse como inhábiles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes:

Días	Conmemoración/celebración
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
4 de mayo	Juegos sindicales
10 de mayo	Día de las madres
06 de julio	Apertura de la presa de la olla
12 de diciembre	Día de la Virgen de Guadalupe
24 de diciembre	Víspera de Navidad
31 de diciembre	Víspera de Año Nuevo

Para el caso de los días que correspondan a la celebración o conmemoración de una festividad local, cuya fecha no sea fija y, por tanto, sean susceptible de moverse; se considerará como día festivo aquel que sea señalado por la Tesorería Municipal para su celebración.

Tercero: Por lo que hace a los periodos vacacionales de los servidores públicos de la administración municipal, éstos tendrán derecho a dos periodos al año, considerando las siguientes fechas:

Primer periodo vacacional	10 días hábiles entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2026.
Segundo periodo vacacional	10 días hábiles entre el 01 de octubre del 2026 y el 08 de enero del 2027.

Los periodos vacacionales no constituyen días inhábiles para la Administración Pública Municipal.

Cuarto: Se añadirá al calendario el goce de un día de asueto por concepto del día de cumpleaños de cada trabajador o trabajadora de esta administración. Si el día del cumpleaños cayera en fin de semana o día inhábil, el trabajador o trabajadora podrá solicitar el disfrute de un día próximo hábil que sea de su elección, siempre y cuando sea en el mismo mes de su cumpleaños.

Artículos Transitorios:

Primero: El presente acuerdo municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo: Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al contenido del presente acuerdo.

Tercero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I y VII, 137, fracciones IV y IX, 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, encomiendo que el presente acuerdo municipal, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los 12 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,


Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal




Doctor Daniel Federico Chowell Arenas,
Secretario del H. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción V de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 10, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 fracción IV inciso b), y 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 4 primer y segundo párrafos, 24 segundo párrafo, 25, 28, 28 quáter, 28 quinquies, 29, 35, 57 y 82 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en el marco de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
TOTAL		5,037,552.00
1126110100	RECURSOS FISCALES 2026	5,037,552.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	5,037,552.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		IMPORTE
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	5,037,552.00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
PROGRAMA		IMPORTE
E000 1	MUJERES FUERTES	5,037,552.00

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,695,455.65
1312	ANTIGÜEDAD	70,122.23

1321	PRIMA VACACIONAL	73,848.10
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	295,392.40
1520	INDEMNIZACIONES	60,572.72
1541	VALES DE DESPENSA	310,080.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,505,471.10

2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	19,200.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TEC DE LA INF Y COMU	8,400.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,200.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,100.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,500.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,150.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTYES Y ADITIVOS	60,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,800.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,350.00

3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,500.00
3130	AGUA	9,500.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	8,500.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	26,200.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,560.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	137,134.20
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	25,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	62,423.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TÉC Y EN TECNO DE LA INF	8,000.00

3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	47,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	13,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	57,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	18,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	6,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,160.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	726,948.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,500.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV DE UNA RELACIÓN LAB	93,305.70
3000	SERVICIOS GENERALES	1,337,730.90
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMAC	27,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2026		5,037,552.00

PLANTILLA LABORAL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



IMSM
INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALAMANCA PARA LAS MUJERES

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026
A EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN CATEGORÍA	SUELD O BASE	SALARIO CATORCE NAL	SALARIO ANUAL	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	VALES DE DESPENSA
1	DIRECTOR "B"	890.86	12,472.04	325,163.90	8,908.60	35,634.40	18,240.00
1	JEFE D	525.32	7,354.48	191,741.80	5,253.20	21,012.80	18,240.00

7	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	438.43	6,138.02	1,120,188.65	30,690.10	122,760.40	127,680.00
2	TÉCNICO "B"	381.73	5,344.22	278,662.90	7,634.60	30,538.40	36,480.00
5	TÉCNICO "C"	360.50	5,047.00	657,912.50	18,025.00	72,100.00	91,200.00
1	OPERADOR "A"	333.66	4,671.24	121,785.90	3,336.60	13,346.40	18,240.00
17				2,695,455.65	73,848.10	295,392.40	310,080.00

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracciones IV y VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente

“Salamanca, el Corazón de Guanajuato”



Identente Municipal

Juancarlos Julio César Ernesto Prieto Gallardo



Secretario del H. Ayuntamiento

Licenciado Gonzalo Esau Cano Calvete

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDYO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, INCISO B), 267, 268 Y 269 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DEL 2025**, ASENTADO EN ACTA NÚMERO **1,438** DENTRO DEL **NOVENO PUNTO, NUMERAL 1)**, DE LA ORDEN DEL DÍA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:**

1.- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.- -----

EL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2026		
CRI		2026
* 10 Impuestos	CONCEPTO	86,225,000.00
110101	IMPUESTO SOBRE JUEGO	488,000.00
110301	IMPUESTO SOBRE RIFAS	2,000.00
120101	IMPUESTO PREDIAL	74,000,000.00
120102	ACT AL IMPT PREDIAL	1,200,000.00
120201	IMPUESTO SOBRE DIVIS	1,900,000.00
120202	ACT IMPT S DIV INMUE	10,000.00
120301	IMPUESTO SOBRE ADQUI	5,000,000.00
120302	ACT IMPT S ADQU INMU	40,000.00
130101	EXPLOTACION DE MARMO	100,000.00
130301	IMPUESTO DE FRACCION	120,000.00
130401	IMPUESTO SOBRE DIVER	215,000.00

170101	RECARGOS	2,800,000.00
170201	MULTAS	280,000.00
170301	GASTOS DE EJECUCION	70,000.00
* 30 Contribuciones de mejoras		51,000.00
310101	POR EJECUCION DE OBR	50,000.00
310201	POR EJECUCION DE OBR	1,000.00
* 40 Derechos		51,439,000.00
410101	OCUPACION, USO Y APR	2,100,000.00
410201	EXPLOTACION, USO DE	2,200,000.00
430101	POR SERVICIOS LIMPIA	400,000.00
430201	POR SERVICIOS PANTEO	2,000,000.00
430301	POR SERVICIOS RASTRO	7,000,000.00
430401	POR SERVICIOS DE SEG	390,000.00
430501	POR SERV TRANSPORTE	20,000.00
430601	POR SERV TRANSITO	220,000.00
430801	POR SERVICIOS SALUD	350,000.00
430901	POR SERV PROT CIVIL	35,000.00
431001	SERV OBRA PUBLICA Y	3,200,000.00
431101	SERV CATASTRALES AVA	1,000,000.00
431201	SERV MAT FRACCIONAMI	2,000.00
431301	EXPEDICION LICENCIAS	850,000.00
431501	SERV MATERIA AMBIENT	60,000.00
431601	EXPEDICION DOCUMENTO	500,000.00
431701	PAGO CONCESION TRASP	12,000.00
431801	SERV ALUMBRADO PUBLI	30,000,000.00
432001	SERV CULTURA CASAS	1,000,000.00
432101	SERV ASISTENCIA SOCI	100,000.00
* 50 Productos		8,074,000.00
510101	INTERESES	8,000,000.00
510201	USO Y ARR BIENES INM	1,000.00
510301	FORMAS VALORADAS	2,000.00
510501	SERV MATERIA ACCESO	70,000.00
510901	OTROS PRODUCTOS	1,000.00

* 60 Aprovechamientos		8,571,125.00
610101	BASES LICITACION Y M	70,000.00
610201	ARRASTRE Y PENSION	135,000.00
610301	DONATIVOS	262,000.00
610401	INDEMNIZACIONES	270,000.00
610601	MULTAS DE TRANSPORTE	4,000,000.00
610701	OTROS APROVECHAMIENT	3,800,000.00
611201	IMPTO SERV HOSPEDAJE	33,625.00
630201	GASTOS EJECUCION MUL	500.00
* 80 Participaciones y		449,452,851.51
810101	FDO GRL PARTICIPACIO	171,260,650.96
810201	FDO FOMENTO MUNICIPA	49,220,341.14
810301	FDO FISCALIZACION	14,864,718.89
810401	IEPS	14,751,097.88
810501	GASOLINAS Y DIESEL	3,960,328.92
810601	FONDO DEL ISR	26,551,080.88
820101	FAIS (FONDO I)	36,588,590.00
820201	FORTAMUN (FONDOII)	127,714,419.00
830201	CONV GOBIERNO ESTATA	0.00
830301	CONV CON BENEFICIARI	0.00
840101	TENENCIA O USO VEHIC	4,388.49
840201	FDO COMPENSACIO ISAN	474,155.14
840301	IMPTO S/ AUTOMOVILES	3,048,194.19
840401	ISR ENAJ BIENES INMU	1,014,886.02
* 90 Transferencias y asignaciones		895,253.66
910201	DERECHOS ALCOHOLES	650,000.00
910202	IMPTO VTA FINAL BEBI	235,253.66
910203	PLACAS Y TARJETAS	10,000.00
Total general		604,708,230.17

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		
COG		2026
1110	DIETAS	8,901,149.41
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	188,175,352.93
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,062,687.96
1321	PRIMA VACACIONAL	3,382,238.91
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	23,361,146.71
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,350,000.00
1340	APORTACIONES IMSS	1,831,600.00
1413	APORTACIONES IMSS	6,000,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	5,000,000.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	6,290,286.58
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,100,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	741,762.42
1520	INDEMNIZACIONES	6,000,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	254,056.50
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	16,093,961.43
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC	500,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	550,000.00
1610	PREVIS DE CARACT LABOR, ECONÓM Y DE SEG SOCIAL	3,000,000.00
* 1000 Servicios Personales		285,594,242.86
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,354,400.00
2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	268,600.00

2130	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	50,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	678,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,838,300.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,268,100.00
2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	102,000.00
2180	MAT PARA EL REGISTR E IDENTIF DE BIENES Y PERSONAS	40,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,940,500.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	162,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	33,900.00
2310	PRODUC ALIM, AGROPEC Y FORESTALES ADQS COM MAT PRI	248,000.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00
2340	COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	10,000.00
2350	PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI	144,800.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	20,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,498,500.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,213,500.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	203,600.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	294,800.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	283,550.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,838,800.00
2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,195,600.00

2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,210,500.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	2,205,200.00
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	217,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	169,700.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	561,300.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	582,500.00
2550	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	50,000.00
2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	656,550.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	8,500.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,136,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,942,925.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,131,902.00
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	219,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	117,000.00
2750	BLANCOS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	44,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	250,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL	32,700.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	684,500.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	407,300.00
2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	68,100.00
2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	642,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,985,500.00

2970	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
2980	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,251,000.00
2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	202,000.00
* 2000 Materiales y Suministros		62,527,127.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	30,511,000.00
3120	GAS	284,000.00
3130	AGUA	480,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	379,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	323,200.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	40,720.00
3170	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	854,300.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	57,050.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	572,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	568,560.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	367,600.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	230,000.00
3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,635,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,660,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,531,200.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	150,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	2,307,860.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,744,000.00

3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	40,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	84,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	220,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	300,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	500,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,016,881.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	242,000.00
3490	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	30,000.00
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,843,000.00
3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	147,400.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	577,800.00
3540	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	55,000.00
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,484,900.00
3560	REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,137,100.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	20,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	445,100.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	2,793,300.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	9,200.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	1,010,000.00

3710	PASAJES AEREOS	350,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	451,300.00
3750	VIATICOS EN EL PAIS	864,697.93
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	80,000.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	6,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	10,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	27,920,400.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,000.00
3840	EXPOSICIONES	150,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	27,500.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	101,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	286,500.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	6,000,000.00
* 3000 Servicios Generales		106,980,168.93
4154	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,943,682.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,550,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	10,320,000.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS	1,440,000.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,082,851.38
* 4000 Transf, Asignaciones y Subsidios		71,336,533.38
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	937,400.00

5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	30,000.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	65,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	1,015,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	307,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	157,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	50,000.00
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	565,000.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	140,000.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	35,000.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	14,230,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	950,000.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,430,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	80,000.00
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	726,000.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	590,000.00
5660	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	1,260,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	465,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	4,130,000.00
5930	MARCAS	100,000.00
5970	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	216,900.00

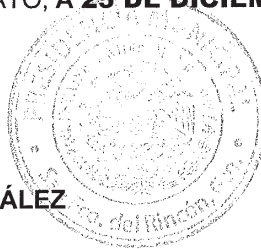
* 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			28,529,300.00
6140	DIVISION DE TERRENOS		42,588,590.00
* 6000 Inversion Pública			42,588,590.00
8530	OTROS CONVENIOS		2,120,000.00
* 8000 Convenios			2,120,000.00
9111	AMORT DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO		3,182,268.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO		1,850,000.00
* 9000 Deuda Pública			5,032,268.00
Total general			604,708,230.17

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; **A 23 DE DICIEMBRE DEL 2025.**


LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



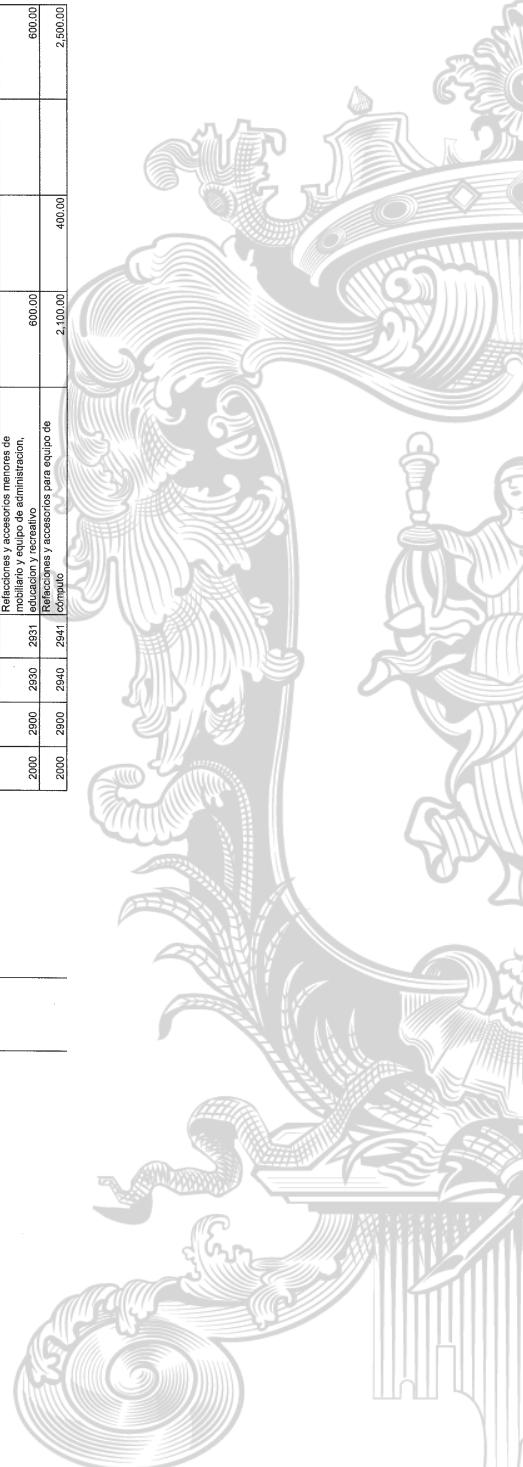
MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

LA CIUDADANA PROFA. ALEJANDRA ALCANTAR RUÍZ, TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO., 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 7, 8, 9, 267 y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON 08 VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA CALIFICADA, ACORDÓ:

PRIMERO. - El Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, acuerda por mayoría calificada, y con fundamento legal en el artículo 25 fracción IV inciso a) y b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, aprobar la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacua, Gto.

LINEA RESPONSABLE	DIRECCIÓN	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CÓDIGO	UNIDAD ORZAMENTAL	UNIDAD EJECUTIVA	PARTE DE GASTO	PRIMERA ANEJO PRESUPUESTAL	ASIGNADO	COMISION	SEGUNDA ANEJO PRESUPUESTAL						
DIRECCIÓN	Eficiente asignación de los recursos a las familias	Eficaz planeación del programa de apoyo social	Componente 1.- Concientiamiento a los ciudadanos que solicitan algún apoyo	Difusión del Sistema DIF Municipal	Lograr una buena concientización en atención a la ciudadanía y la ejecución y buen funcionamiento de programas	1000	1130	1131	1133	Sueldos básicos	608,556.80			608,556.80						
						1000	1100	1133	1133	Sueldos de confianza	295,956.80			295,956.80						
						1000	1200	1220	1221	Sueldo base al personal eventual	48,530.83	11,000.00			60,530.83					
						1000	1300	1310	1314	Prima de antigüedad	110,666.00	10.00			110,666.00					
						1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	15,762.06				15,762.06					
						1000	1500	1520	1522	Aguijón de gratificación de fin de año	98,504.40				98,504.40					
						1000	1500	1522	1522	Pago de liquidaciones	241,353.00	28,600.00			269,953.00					
						1000	1500	1590	1591	Otras prestaciones	65,224.00				65,224.00					
										ACTIVIDADES PRESUPUESTALES										
										CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS										
										2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,800.00				3,800.00	
										2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00				2,000.00	
										2000	2100	2150	2154	Material impreso e información digital	7,000.00	300.00			7,300.00	
										2000	2100	2160	2161	Material de limpieza	7,000.00	200.00			7,200.00	
										2000	2200	2210	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,000.00				9,000.00	
										2000	2200	2230	2231	Librerías para el servicio de alimentación	500.00				500.00	
										2000	2400	2410	2411	Productos minerales no metálicos	4,000.00				4,000.00	
										2000	2400	2420	2421	Cemento y productos de concreto	5,000.00			4,500.00	500.00	
										2000	2400	2430	2431	Cal, yeso y productos de yeso	700.00			500.00	200.00	
										2000	2400	2450	2451	Vidrio y productos de vidrio	1,500.00			1,500.00	0.00	
										2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00				2,000.00	
										2000	2400	2470	2471	Artículos metálicos para la construcción	3,000.00				3,000.00	
										2000	2400	2480	2481	Artículos metálicos y artículos de construcción y reparación	26,442.71				26,442.71	
				2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000.00				1,000.00							
				2000	2500	2530	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	43,000.00				43,000.00							
				2000	2600	2610	2614	vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	73,000.00	7,000.00			80,000.00							
				2000	2700	2720	2721	Uniformes y accesorios	1,000.00				1,000.00							
				2000	2700	2720	2721	Prendas de protección personal	1,000.00			1,000.00	0.00							
				2000	2800	2820	2821	Herramientas menores	4,000.00	1,100.00			5,100.00							
				2000	2800	2820	2821	Reflexiones y accesorios menores de edificios mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	2,000.00				2,000.00							
				2000	2900	2930	2931	Equipos y accesorios para equipo de cómputo	600.00				600.00							
				2000	2900	2940	2941	Equipos y accesorios para equipo de cómputo	2,100.00	400.00			2,500.00							



UNIDAD RESPONSABLE	PN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CODIGO DE CLASIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTIVIDAD	PARTE DEL GASTO	PRIMERA APROBACION PRESUPUESTAL	AUMENTO	DISMINUCION	SEGUNDA APROBACION PRESUPUESTAL
	2000	2960	2960			2960	2960			Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte		75,000.00			75,000.00
	2000	2980	2981			2981	2981			Accesorios menores para otros bienes muebles		500.00			500.00
	3000	3100	3110	3111		3111	3111			Total Materiales y Suministros	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	283,142.71			283,142.71
	3000	3100	3130	3131		3131	3131			Oficinas		16,000.00			20,000.00
	3000	3100	3140	3141		3141	3141			Servicio telefónico convencional		3,278.00			3,278.00
	3000	3100	3170	3171		3171	3171			Procesamiento de información		10,000.00			10,000.00
	3000	3200	3280	3281		3281	3281			Otros arrendamientos		6,791.00			9,991.00
	3000	3300	3390	3393		3393	3393			Ítemos integrales		3,000.00			500.00
	3000	3400	3450	3451		3451	3451			Seguro de bienes patrimoniales		10,036.00			25,936.00
	3000	3400	3470	3471		3471	3471			Mantenimiento y conservación de inmuebles		47,000.00			47,000.00
	3000	3500	3510	3511		3511	3511			Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, para la prestación de servicios administrativos		80,000.00			80,000.00
	3000	3500	3520	3521		3521	3521			Equipo de cómputo y tecnología de la educación y recreativo		1,000.00		1,000.00	0.00
	3000	3500	3530	3531		3531	3531			Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte		6,000.00			6,000.00
	3000	3500	3550	3551		3551	3551			Servicios de jardinería y fumigación		65,000.00		20,000.00	45,000.00
	3000	3500	3590	3591		3591	3591			Servicios de orden social		4,000.00		4,000.00	0.00
	3000	3600	3650	3651		3651	3651			Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet		26,500.00			26,500.00
	3000	3700	3750	3751		3751	3751			Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		6,000.00		2,000.00	4,000.00
	3000	3700	3790	3791		3791	3791			Gastos de orden social		3,000.00			3,000.00
	3000	3800	3820	3821		3821	3821			Otros derechos		4,000.00		2,500.00	1,500.00
	3000	3900	3920	3921		3921	3921			Impuestos por resoluciones por autoridades competentes		250.00			250.00
	3000	3900	3940	3941		3941	3941			Otros gastos por responsabilidades		13,411.42		13,000.00	411.42
	3000	3900	3960	3961		3961	3961			Impuesto sobre nóminas y similares		9,000.00		9,000.00	0.00
	3000	3900	3980	3981		3981	3981			Otros servicios		33,000.00			33,000.00
	3000	3900	3990	3991		3991	3991			Otros servicios		4,000.00			4,000.00
										Total Servicios Generales		351,866.42			320,166.42
										CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
	5000	5100	5110	5111		5111	5111			Mobiliario		66,000.00			66,000.00
	5000	5100	5150	5151		5151	5151			Bienes informáticos		20,000.00			20,000.00
	5000	5100	5190	5191		5191	5191			Equipos de administración		9,000.00			9,000.00
	5000	5200	5210	5211		5211	5211			Equipos y aparatos audiovisuales		12,500.00			12,500.00
	5000	5400	5460	5461		5461	5461			Otros equipos de transporte		48,000.00			48,000.00
	5000	5600	5670	5671		5671	5671			Herramientas y maquinas herramientas		6,200.00			6,200.00
										Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		161,700.00			161,700.00
										Total Dirección de Sistema P.F. Municipal		2,223,189.02			2,223,189.02

UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD CONVINO	RECURSO CONVENIO	RECURSO ESPERANZA	PARTIDA DE GASTO	FUENTE PRESUPUESTAL	AMBIENTO	DESCRIPCION	SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL				
DIRECCION	Categorías salariales para el personal de apoyo social y otros.	Servicio especial para el otorgamiento de apoyos sociales a beneficiarios.	Componente 1.- Eficacia prestación para apoyos sociales. Componente 2.- Aumentar la recaudación de recurso en diferentes instancias. Actividad 2.1.- Eficacia prestación de recurso en diferentes instancias.	Apoyo social	350 Ayudas sociales como pasadizo, transporte público, honorarios médicos, gafas, leche infantil, etc.	1000	1100	1130	1131	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES							
						1000	1300	1320	1321	Sueldos base	126,293.40		126,293.40				
						1000	1300	1320	1322	Prima vacacional	2,104.89		2,104.89				
						1000	1300	1320	1322	Aguijoneo e gratificación de fin de año	16,913.20		16,913.20				
										Total Servicios personales	145,311.49		145,311.49				
						2000	2100	2110	2111	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS							
						2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00		1,000.00				1,000.00
						2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	550.00		550.00				550.00
						2000	2600	2610	2614	vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	170,000.00		170,000.00				170,000.00
										Total Materiales y Suministros	171,550.00		171,550.00				171,550.00
						3000	3700	3750	3751	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES							
						3000	3700	3750	3751	Vídiocas nacionales	18,000.00		18,000.00				18,000.00
						3000	3700	3790	3781	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,500.00		2,500.00				4,000.00
						3000	3900	3980	3981	Impuesto sobre nóminas y similares	4,395.34		4,395.34				4,395.34
										Total Servicios Generales	24,895.34		24,895.34				27,790.34
4000	4400	4410	4418	CAPITULO 4000 SERVICIOS Y OTRAS AYUDAS													
				Ayudas sociales a la población individual	80,000.00		80,000.00				80,000.00						
				Total transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000.00		80,000.00				80,000.00						
5000	5100	5110	5111	CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
5000	5100	5110	5111	Mobiliario	2,000.00		2,000.00				2,000.00						
5000	5100	5150	5151	Bienes informáticos	13,500.00		13,500.00				13,500.00						
				Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,500.00		15,500.00				15,500.00						
				Total Ayudas sociales	437,260.83		437,260.83				442,570.83						



UNIDAD RESPONSABLE	FN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	MOA	CANTES	CANTES	PUNTO CLASICA	PUNTO FONOTICA	PARTIDA DE GASTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	AUMENTO	DESBOLSON	MODIFICACION PRESUPUESTAL						
PRESIDENCIA	Gestionar y administrar los recursos para atender las actividades de la población más vulnerable	Ejecutar el presupuesto de inversión de recursos para atender las actividades de la población más vulnerable	Componente 1 - Coordinar con DIF Estatal para el desarrollo de actividades de apoyo al establecimiento de programas y actividades. Actividad 1.1 Representar al SMOJF en actividades oficiales Actividad 1.2 Colaborar los comités de apoyo al SMOJF para el cumplimiento de los objetivos Componente 2 - Supervisar que se ejecuten las obras a realizar Actividad 2.1 Coordinar Estado y Municipio las acciones planeadas Actividad 2.2 Informar puntualmente las actividades del SMOJF así como los gastos de su administración	Presidencia de DIF Centro social	5 Feasigos 1 Informe 20 visitas a comunidades 200 atención a la ciudadanía	1000	1100	1130	1131		Sueldos base	0.00			0.00					
						1000	1100	1130	1132		Sueldos de confianza	296,956.80			296,956.80			296,956.80		
						1000	1300	1320	1321		Prima vacacional	4,948.28				4,948.28			4,948.28	
						1000	1300	1320	1322		Aguijaldo o gratificación de fin de año	32,995.20				32,995.20			32,995.20	
																334,991.28			334,991.28	
																CAPITULO 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
												2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	1,400.00	350.00		1,750.00
												2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00			1,000.00
												2000	2800	2810	2814	Salarios y honorarios de funcionarios públicos	50,000.00	9,000.00		59,000.00
																Total Materiales y Suministros	52,400.00			61,750.00
												3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales	3,000.00			3,000.00
												3000	3700	3790	3781	Servicios integrales nacionales para servidores públicos	3,600.00			3,600.00
												3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social	280,000.00	5,800.00		285,800.00
												3000	3900	3980	3981	Impuesto sobre nóminas y similares	10,047.04			10,047.04
																Total Servicios Generales	296,647.04			302,447.04
										CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										
						5000	5100	5110	5111	Mobiliario	26,500.00			26,500.00						
										Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,500.00			26,500.00						
										Total Gastos de Presidencia del SMOJF	719,446.32			725,596.32						

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	DEPENDIENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD	COMPORTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTE EN GASTO	PREMIA PRODUCTIVA	COMERCIALIZACION	RESERVA PRODUCTIVA
Banco Provincial de Ahorro y Cuentas de Ahorro de las Antillas de Puerto Rico	Banco Provincial de Ahorro y Cuentas de Ahorro de las Antillas de Puerto Rico	Comercio 1. Operar el negocio de ahorro y cuentas de ahorro de las Antillas de Puerto Rico	Banco Provincial de Ahorro y Cuentas de Ahorro de las Antillas de Puerto Rico	Proporcionar servicios de habilitación no financiera a las Antillas de Puerto Rico	1000	1100	1131		137,023.20				137,023.20
					1000	1300	1320		2,918.77			2,918.77	
					1000	1300	1320		15,224.60				15,224.60
					2000	2100	2111		1,600.00			1,000.00	1,000.00
					2000	2100	2121		1,000.00			1,000.00	1,000.00
					2000	2100	2131		800.00			800.00	800.00
					2000	2400	2440		700.00			700.00	700.00
					2000	2400	2441		700.00			700.00	700.00
					2000	2400	2442		2,000.00			1,000.00	1,000.00
					2000	2600	2610		6,000.00			2,000.00	4,000.00
					2000	2700	2750		1,200.00			3,000.00	1,200.00
					3000	3000	3040		3,000.00			3,000.00	3,000.00
					3000	3700	3750		2,000.00			1,500.00	500.00
					3000	3800	3821		10,136.95			1,500.00	8,636.95
					5000	5300	5311		6,000.00			6,000.00	6,000.00
									182,728.92				182,728.92



UNIDAD RESPONSABLE	FN	PROYECTO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD	FACTOR DE CORRECCIÓN	FACTOR DE AJUSTE	FACTOR PRESUPUESTAL	ALÍBATO	DISTRIBUCIÓN	SEGUNDA META PRESUPUESTAL					
ASISTENCIA ALIMENTARIA Municipal		Contribuir a una mejora en la nutrición y la educación alimentaria en la ciudadanía del Municipio	Componerse y Reducir malos hábitos alimentarios	Alimentación Escolar Fta	Pláticas de orientación alimentaria y nutrición a nivel preescolar y secundario	1000	1130	1131	100,368.00				100,368.00				
						1000	1300	1320	1,672.80			1,672.80					
						1000	1300	1322	11,152.00			11,152.00					
						Total Servicios personales 115,192.80											
						CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS											
						2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	1,400.00			1,400.00			1,400.00
						2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de imprección y reproducción	1,500.00			1,500.00			1,500.00
						2000	2800	2810	2814	Verdaderos, tarrotes, aerosoles, manutención, combustibles y materiales asignados a funcionarios públicos y materiales asignados a funcionarios	6,400.00			6,400.00			6,400.00
						2000	2700	2720	2721	Premias de producción personal	2,000.00			2,000.00			2,000.00
						Total Materiales y Suministros 13,300.00											
						CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES											
						3000	3700	3750	3751	Valóricos nacionales	1,800.00			1,800.00			1,800.00
						3000	3700	3790	3781	Servicios integrales nacionales para servidores públicos	500.00			500.00			500.00
						3000	3800	3880	3881	Impuesto sobre nóminas y similares	3,395.78			3,395.78			3,465.78
						Total Servicios Generales 5,695.78											
Total Alimentación Escolar Fta 132,188.58																	

UNIDAD EJECUTORA	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	BETA	CAPITULO	CONCEPTO	ARTICULO	MODALIDAD	PAQUETE DE GASTO	PRIMERA ASIGNATURA PRESUPUESTAL	ASIGNATURA	COMUNICACION	SEGUNDA ASIGNATURA PRESUPUESTAL			
ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Administrar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad	Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en el entorno social y educativo	<p>Actividad 1.1. Existencia de estadísticas y registro de los niños con discapacidad, sobre registros para el cumplimiento de sus derechos</p> <p>Componente 2. - Brindar suficientes recursos económicos</p> <p>Actividad 2.1. Apoyo para el tramite de credenciales para personas con discapacidad</p> <p>Actividad 2.2 Promover espacios publicos para discapacitados</p>	Atención a personas con discapacidad	Entrega de 30 credenciales de identificación personalizadas a 10 personas con discapacidad y 5 talleres de manufacturas	1000	1100	1130	1131*		CAPTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	100,368.00			100,368.00		
						1000	1300	1320	1321		Prima vacacional	1,672.80			1,672.80		
						1000	1300	1320	1322		Aguiarado o gratificación de fin de año	11,152.00			11,152.00		
											Total Servicios personales	119,192.80				119,192.80	
											CAPTULO 2000 MATERIALES Y SERVICIOS						
						2000	2100	2100	2111*		Materiales y útiles de oficina	1,100.00				1,100.00	
						2000	2100	2120	2121*		Materiales y útiles de impresión y reproducción	800.00				800.00	
						2000	2200	2210	2214		Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,322.76				3,322.76	
						2000	2200	2230	2231		Utensilios para el servicio de alimentación	500.00				500.00	
						2000	2400	2460	2461*		Reparación	2,000.00				2,000.00	
											vehículos, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos					1,000.00	
						2000	2800	2810	2814		Suministros	5,000.00				5,000.00	
											Total Materiales y Suministros	12,722.76				200.00	8,422.76
											CAPTULO 3000 SERVICIOS GENERALES						
						3000	3700	3750	3751		Viáticos	2,100.00				2,100.00	
3000	3800	3820	3821		Gastos de orden social	4,000.00				4,000.00							
3000	3900	3960	3961		Impuesto sobre nomina y similares	3,395.78				3,395.78							
					Total Servicios Generales	9,495.78					9,495.78						
					Total Atención a Personas con Discapacidad	138,411.34					138,411.34						

UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CAPITULO CONCEPTO	FACTORA CANTIDAD	FACTORA MONEDA	FACTORA VALOR	IMPORTE	DESCRIPCION	RESERVA PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE MAYORIE		Disminución del índice de morbilidad por enfermedades prevalentes de salud en adultos mayores	Componente 1.- Almentar el índice familiar	Atención integral para adultos mayores	Estrategia Plan de trabajo integral de salud para adultos mayores, actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.	1000	1100	1131				373,604.40
						1000	1200	1221				25,092.00
						1000	1300	1320				7,613.14
						1000	1300	1322				911.80
												447,221.14
												422,728.14
						2000	2100	2111				1,500.00
						2000	2100	2121				1,800.00
						2000	2100	2161				4,500.00
						2000	2100	2170				1,700.00
						2000	2200	2210				1,500.00
						2000	2200	2230				800.00
						2000	2400	2410				1,500.00
						2000	2400	2420				2,500.00
						2000	2400	2430				1,000.00
						2000	2400	2460				1,000.00
						2000	2400	2470				5,000.00
						2000	2400	2490				3,000.00
						2000	2500	2540				500.00
						2000	2600	2610				13,000.00
						2000	2700	2710				8,000.00
						2000	2800	2810				1,500.00
						2000	2900	2920				2,400.00
						2000	2900	2990				1,200.00
												91,100.00
												88,200.00



LÍNEA RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD	CONCEPTO	MATRIZ BASEADA	MATRIZ CONECTADA	PAQUETE DE COSTO	PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	ALBERTO	POSICION	SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES															
3000	3100	3110	3111	Oficinas				12,000.00			12,000.00			6,000.00	
3000	3100	3130	3131	Servicio de aguas convencionales				3,278.00			3,278.00			3,278.00	
3000	3100	3140	3141	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos				6,600.00			6,600.00			6,600.00	
3000	3200	3260	3262	Otros arrendamientos				5,600.00			5,600.00		5,000.00	600.00	
3000	3500	3510	3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles administrativos				3,000.00			3,000.00		3,500.00	300.00	
3000	3600	3650	3651	Servicios de jardinería y fumigación				3,000.00			3,000.00		6,000.00	10,000.00	
3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales				3,000.00			3,000.00			3,000.00	
3000	3700	3790	3791	Servicios integrados nacionales para servicios públicos en el desempeño de comisiones y funciones alocadas				1,000.00			1,000.00			1,000.00	
3000	3800	3820	3821	Gastos de orden escolar y similares				37,500.00			37,500.00			72,500.00	
3000	3900	3960	3961	Impuesto sobre el patrimonio				14,338.17			14,338.17			14,338.17	
Total Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles											92,816.17			123,816.17	
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INTANGIBLES E INTANGIBLES															
5000	5100	5150	5151	Bienes informáticos				5,500.00			5,500.00			5,500.00	
Total Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles											5,500.00			8,500.00	
Total Asignación Integral para Adjuditas Mayores											840,237.31			843,445.31	

ÁREA RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CAPÍTULO CONCEPTO	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD SUBYACENTE	PARTEIDA DE GASTO	PIEBRETA MODIFICACION PRESUPUESTAL	AUMENTO	REASIGNACION	OTROAS MODIFICACION PRESUPUESTAL						
ATENCIÓN PSICOLÓGICA MUNICIPAL	Contribuir a reducir la incidencia de personas con problemas psicológicos	Componente 1.- Promover una cultura de la prevención	Atención psicológica municipal	387 Atenciones psicológicas y 387 visitas de intervención psicoeducativa	Actividad 1.1 Realización de eventos para mejorar la convivencia entre familias	1000	1100	1131	Sueldos base	137,029.20			137,029.20					
						1000	1300	1321	Prima vacacional	2,283.72			2,283.72					
						1000	1300	1322	Aguijón o gratificación de fin de año	15,224.80			15,224.80					
						Total Servicios personales									154,537.72			154,537.72
						CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS												
						2000	2100	2111	Materiales y útiles de oficina	1,500.00				1,500.00				1,500.00
						2000	2100	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00				2,000.00				2,000.00
						2000	2100	2171	ediciones y suministros para plantales educativos	1,000.00				1,000.00				1,000.00
						vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a funcionarios públicos												
						2000	2600	2614	Suministros	1,500.00				1,500.00				1,500.00
						Total Materiales y Suministros									6,000.00			6,000.00
						CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES												
						3000	3700	3751	Vales	1,000.00				1,000.00				1,000.00
						3000	3800	3881	Impuesto sobre nóminas y similares	4,635.95				4,635.95				4,635.95
						Total Servicios Generales									5,635.95			5,635.95
Total Atención Psicológica Municipal									166,167.67			166,167.67						



LINEA RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROYECTO	META	CAPITULO	CONCEPTO	MULTIPLICACION	UNIDAD CUANTITATIVA	PRECIO UNIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	ALIENADO	POSICION	RESERVA PRESUPUESTAL						
ESTADIA POSITIVA	Diminución de estacionalidad en el municipio	Oportunidad que los padres de familia del municipio tienen para mejorar la calidad de vida de sus hijos a través de talleres y actividades culturales y deportivas.	Componente 1.- Fomentar la integración de los padres de familia para formar una familia para vivir a cabo una buena crianza	Crianza positiva	32 Talleres	8 Sesiones	1000	1100	1131	1131	137,025.00			121,505.32						
							1000	1100	1322	1322	15,224.80			2,283.72	14,518.00	15,224.80				
							1000	1300	1322	1322	154,531.72					140,013.72				
							2000	2100	2110	2111	CAPITULO 000 MATERIALES Y SUMINISTROS									
							2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina									
							2000	2100	2170	2171	Materiales y suministros para pláticas									
							2000	2200	2210	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades									
							2000	2600	2610	2614	Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos									
							3000	3700	3750	3751	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES									
							3000	3700	3790	3791	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales									
							3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social									
							3000	3800	3880	3881	Gastos de orden social y similares									
							4000	4400	4410	4413	CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS									
							4000	4400	4410	4413	Premios, estímulos, recompensas, becas y subsidios y Otras Ayudas									
							Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas											2,000.00		2,000.00
Total Criterio Positivo											181,887.87		162,358.67							

UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PAQUETA GENERAL	PAQUETA ESPECIAL	PARTEIDA DE GASTO	FAMILIA PRESUPUESTAL	ALIENATO	DESERCIÓN	RENTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	
RESERVAO LOCAL DE MENORES	Operación al líder de niños, niñas y adolescentes con deserción escolar en el municipio	Bajar la incidencia de trabajo infantil en el municipio	Componente 1.- Chear personas autogestoras para generar ingresos económicos Actividad 1.1. Motivar a los niños para que asistan a la escuela Actividad 1.2. Implementar taller de planificación familiar para evitar familias numerosas Componente 2.- Los padres o tutores fomentan y ponen en práctica los valores y no permiten que sus hijos trabajen Actividad 2.1. Prevención y asistencia a las familias que requieren una mejor atención hacia los hijos Actividad 2.2. Reducir el número de familias disfuncionales en el municipio	Desarrollo integral de Menores	12 Cursos de menores 13 Prácticas Preventivas, 2 Diagnósticos Situacionales, 8 capacitaciones, 12 Informes mensuales.	1000	1100	1130	1131	Sueldos base	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES				123,012.03
						1000	1300	1320	1321	Prima vacaciones		125,042.06	2,951.10		
						1000	1300	1320	1322	Agrupación por antigüedad de fin de año		13,631.60	13,631.60		
										Total Servicios personales		139,594.78	139,594.78		
										CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
						2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina		1,500.00	1,500.00		
						2000	2100	2150	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		1,000.00	1,000.00		
						2000	2100	2170	2171	Materiales y suministros para planes, vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos		1,300.00	1,300.00		
						2000	2800	2810	2814	Publicos		2,500.00	2,500.00		
										Total Materiales y Suministros		6,300.00	6,300.00		
						3000	3700	3750	3751	Salarios		1,200.00	1,200.00		
						3000	3700	3790	3781	Servicios laborales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		0.00	255.00		
						3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social		1,200.00	1,200.00		
						3000	3900	3950	3951	Impuesto sobre nóminas y similares		4,150.82	4,150.82		
										Total Servicios Generales		6,550.82	6,550.82		
				Total Desarrollo Integral de Menores	151,700.60	151,700.60									



UNIDAD RESPONSABLE	PM	PROPÓSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD (COMPROMISO)	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PARTIDA DE GASTO	PLAZA DE ATENCIÓN PRESUPUESTAL	AUMENTO	POSICION	SUBCATEGORÍA PRESUPUESTAL						
ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA	Asistir las derechos sociales ante una contingencia o emergencia	Mejorar su situación de vulnerabilidad ante una contingencia o emergencia	Componente 1: Cuidar atención del cuidado del nivel ambulatorio emergencial (APCE) Actividad 1.1: Prevención y protección ante riesgo Componente 2: Capitalizar de residencias y centros Actividad 2.1: Adecuada planeación de asentamientos.	Atención a población en emergencia (APCE)	12 campañas preventivas, 3 Sesiones de Subcomité, 1 Atención de Emergencia y 12 idiomas mensuales.	2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	600.00			600.00					
						2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión	500.00			500.00					
						2000	2100	2170	2171	Materiales y suministros para personas educativas	600.00				600.00				
						2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para personas beneficiario de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de reasignación social y programas de atención	3,000.00				3,000.00				
						2000	2600	2610	2614	Indumentaria, zapatos, maletines, lacostres y lujillos asignados a funcionarios públicos	1,200.00					1,200.00			
						2000	2700	2750	2751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,900.00					2,900.00			
						3000	3700	3750	3751	Valores nacionales	6,600.00					6,600.00			
						3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social	4,200.00					4,200.00			
						3000	3900	3920	3921	Gastos de orden social	500.00					500.00			
										Total Servicios Generales	1,700.00					1,700.00			
						5000	5100	5120	5121	Muebles excepto sillas y banquetas	2,850.00					2,850.00			2,850.00
										Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,850.00					2,850.00			2,850.00
										Total Atención a Población en Condiciones de Emergencia						13,150.00			13,150.00

UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	CUENTA CORRIENTE	CUENTA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRIMERA APROBACION PRESUPUESTAL	AUMENTO	COMISIONACION	SEGUNDA APROBACION PRESUPUESTAL				
TRABAJO SOCIAL	Promover un mejor bienestar y calidad de vida a los habitantes del municipio mediante el desarrollo de proyectos de apoyo a grupos vulnerables y en pobreza.	Aumentar el porcentaje de viviendas adecuadas que se encuentran en situación de pobreza.	Componente 1.- Programas de apoyo para familias e individuos vulnerables. Actividad 1.1 Continuidad de programas de apoyo a familias o individuos con vulnerabilidad. Actividad 1.2 Coordinación con las demás áreas para entrega de apoyos. Componente 2.- Alcance para programa de apoyo social para personas vulnerables. Actividad 2.1 Coordinación con personal de apoyo para un servicio integral. Actividad 2.2 Gestión de apoyos que permitan una mejor calidad de vida. Actividad 2.3 Informar de apoyos que puedan otorgarse en el municipio por parte de DIF para mejorar sus condiciones de vida.	Trabajo Social	80 gestiones de apoyo estatal. 5 comedores de cazarras. 10 gestiones para atención en audiencias. 100 visitas comunitarias. 10 capacitaciones a otras unidades.	1000	1100	1130	1131		CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	67,342.20			61,342.20			
						1000	1300	1320	1321		Sueldos base	1,928.73			1,928.73			
						1000	1300	1320	1322		Prima vacacional	6,815.80			6,815.80			
											Aguijón o gratificación de fin de año	70,086.73				70,086.73		
											Total Servicios personales							
						2000	2100	2110	2111		CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00				1,500.00		
						2000	2100	2120	2121		Materiales y útiles de oficina	900.00				900.00		
											Materiales y útiles de impresión y reproducción							
											vehículos, ferrocarriles, aviones, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos							
						2000	2600	2610	2614		Total Materiales y Suministros	22,000.00				22,000.00		
											CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	24,400.00				24,400.00		
						3000	3700	3750	3751		Viáticos nacionales	5,500.00				5,500.00		
						3000	3700	3790	3791		Servicios integrales nacionales para servidores públicos (compendio de comisiones y funciones oficiales)	1,900.00				1,900.00		
						3000	3900	3950	3951		Impuestos sobre nóminas y similares	4,150.02				4,150.02		
											Total Servicios Generales	11,550.02				11,550.02		
5000	5100	5150	5151		CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VALORES	20,000.00				20,000.00								
					Bienes informáticos													
					Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000.00				20,000.00								
					Total Trabajo Social					128,697.55								



UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROYECTO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CAPÍTULO	CÓDIGO	MATERIA	MATERIA	MATERIA	PARTE DEL BASTO	PREMIER MODIFICACION PRESUPUESTAL	ALMENTO	DEMANDACION	RESERVA PRESUPUESTAL
CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIA	Ejecutar apoyo a los niños en el proceso de aprendizaje de sus tipos de aprendizajes, de sus	Ejecutar apoyo a los niños en el proceso de aprendizaje de sus tipos de aprendizajes, de sus	Comunidad 1.- Realizar a los niños actividades de aprendizaje de sus tipos de aprendizajes, de sus	Centros de Asistencia Comunitaria	300 clases encuadradas e talleres prácticos e 17 cursos y talleres para docentes	1000	1100	1130	1131			200,736.00			200,736.00
						1000	1300	1320	1321			3,345.60			3,345.60
						1000	1300	1320	1322			22,304.00			22,304.00
												226,385.60			226,385.60
						2000	2100	2170	2171			1,000.00			1,000.00
						2000	2400	2410	2411			18,790.00			18,790.00
						2000	2400	2420	2421			12,219.00			12,219.00
						2000	2400	2470	2471			9,000.00			9,000.00
						2000	2400	2490	2491			7,000.00			7,000.00
						2000	2800	2810	2814			7,000.00			7,000.00
						3000	3300	3340	3341			55,000.00			55,000.00
						3000	3400	3450	3451			16,240.00			16,240.00
						3000	3500	3570	3571			450.00			450.00
						3000	3700	3750	3751			1,500.00			1,500.00
						3000	3800	3890	3891			5,781.57			5,781.57
						24,981.57			24,981.57						
						305,387.17			305,387.17						
						314,965.18			314,965.18						

UNIDAD RESPONSABLE	FIN	PROYECTO	COMPONENTE	PROGRAMA	META	CANTIDAD	CONVENCIO	UNIDAD	INDICADOR	PARTE DE GASTO	FINANCIACION PRESUPUESTAL	ASIGNADO	COMISION	ESQUINA PRESUPUESTAL
Red de Centros de Salud y Bienestar Comunitario	Bajo el grupo de vulnerabilidad en las comunidades	Organizar subcapítulos apoyos a la población con vulnerabilidad en las comunidades	Componente 1.- Gestionar más apoyos para las personas vulnerables	Red móvil salud y bienestar comunitario	Pláticas 80 Talleres 8	1000	1100	1130	1131	Sueldos base	200,738.00			200,738.00
						1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	3,345.60			3,345.60
						1000	1300	1320	1322	Aguinaldo o gratificación de fin de año	22,304.00			22,304.00
										Total Servicios personales	228,388.60			228,388.60
										CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
						2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	1,500.00			1,500.00
						2000	2100	2120	2121	Materiales de impresión y reprografía	1,200.00			1,200.00
						2000	2100	2170	2171	Materiales y suministros para plantas educativas	1,500.00			1,500.00
						2000	2200	2210	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,600.00			1,600.00
						2000	2400	2410	2411	Productos minerales no metálicos	1,000.00			1,000.00
						2000	2400	2420	2421	Carpas y productos de conchero	1,800.00			1,800.00
						2000	2400	2470	2471	Artículos de construcción	86.00			86.00
						2000	2400	2490	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,500.00			1,500.00
						2000	2600	2620	2614	vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	13,500.00		3,358.01	10,141.99
										Total Materiales y Suministros	23,928.60			23,928.60
										CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES				
						3000	3300	3340	3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	3,500.00			3,500.00
						3000	3300	3360	3362	Otros servicios comerciales	750.00			750.00
						3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales	3,600.00			3,600.00
						3000	3900	3990	3981	Impuesto sobre nóminas y similares	6,791.57			6,791.57
										Total Servicios Generales	14,641.57			14,641.57
										CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS				
										ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
						4000	4400	4410	4413	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros	2,000.00			2,000.00
										Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00			2,000.00
										CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
						5000	5100	5150	5151	Bienes informáticos	0.00			0.00
										Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00			0.00
										Total Red Móvil Salud y Bienestar Comunitario	268,983.37			268,983.37
										TOTAL GASTOS PERSONALES	4,230,825.62			4,230,825.62
										TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,302,687.43			2,302,687.43
										TOTAL EGRESOS 2025	6,533,513.05			6,533,513.05



SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Dado en el Edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Tarandacuao, Gto, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

Por tanto, con fundamento legal en los artículos 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.



Alejandra Alcantar Ruiz
Profa. Alejandra Alcantar Ruiz
Titular de la Presidencia
Municipal



Maria del Carmen Garcia Ramirez
Lic. Maria del Carmen Garcia Ramirez
Titular de la Secretaría del
H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

EL CIUDADANO JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO, A LOS INTEGRANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 Y 117 FRACCIÓN I, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV, INCISOS A Y B, 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 51 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, MISMO QUE SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.

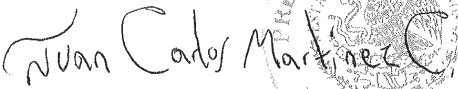

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2026
IMPUESTOS	29,468,919.29
DERECHOS	23,241,470.62
CONTRIBUCIONES	738,965.69
PRODUCTOS	3,010,541.47
APROVECHAMIENTOS	1,852,246.45
PARTICIPACIONES FEDERALES	154,212,310.92
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	2,758,794.74
APORTACIONES	83,374,429.21
TOTAL PRONOSTICO DE INGRESOS 2026	\$298,657,678.39

**PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
GOBIERNO MUNICIPAL	APROBADO
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,560,152.77
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	29,132,490.19
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	2,603,896.64
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,110,228.53
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,430,394.45
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,905,003.46
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	3,150,388.26
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	1,492,818.27
31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,290,920.52
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,001,405.80
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,356,363.27
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	540,254.95
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,535,218.26
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,618,758.30
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2,891,447.26
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	2,269,479.74
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	6,141,877.89
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,271,007.60
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,192,034.82
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	45,404,652.39
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,687,498.74
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,539,623.32
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	815,216.67
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	44,481,984.55
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	55,746,467.30
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	14,546,281.19

31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,880,734.30
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,567,250.84
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	1,131,574.53
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	376,178.36
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	298,721.41
31111M410320000 COORDINACION MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMERCIO	870,921.34
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	8,916,466.38
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	6,227,737.96
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,672,228.13
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	\$298,657,678.39

Dado en la Presidencia Municipal de Uriangato, Guanajuato, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.



C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

La **LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala**, Presidenta Municipal de Yuriria, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento 2024 - 2027 con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7, 8, 9, 25 fracción IV inciso a) y b de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la Cuadragésima Tercera Sesión de tipo Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2025, en el punto número **IV (cuarto)** del orden del día, fue aprobado por **Mayoría Calificada de ocho (08) votos** a favor el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Yuriria, Guanajuato., para el Ejercicio Fiscal 2026:**

Municipio de Yuriria, Gto.			
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial			
(Resumen por Rubro)			
En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018			
RUBRO /CUENTA	DESCRIPCIÓN	2026	%
1000	IMPUESTOS	19,000,000.00	5.21%
2000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	0.00%
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	0.00%
4000	DERECHOS	32,600,000.00	8.93%
5000	PRODUCTOS	2,900,000.00	0.79%
6000	APROVECHAMIENTOS	2,500,000.00	0.68%
7000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	266,500,000.00	73.01%
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	41,500,000.00	11.37%
0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	0.00%
	SUMA	365,000,000.00	100.00%
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: DISPONIBILIDADES (REMANENTES)	-	0.00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	365,000,000.00	100.00%

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial		
(Resumen por Rubro y Tipo)		
En apego a la NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018, así como el CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/12/2009 y reformado el 02/01/2013, 11/06/2018, 27/09/2018 y 09/08/2023.		
CRI / CTA	TIPO	2026
	TOTAL	365,000,000.00
1	Impuestos	19,000,000.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	-
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	17,780,000.00

13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	120,000.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	-
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
16	Impuestos Ecológicos	-
17	Accesorios de Impuestos	1,100,000.00
18	Otros Impuestos	-
19	Impuestos no Comprendidos en Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
22	Cuotas para la Seguridad Social	-
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de Mejoras	-
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
4	Derechos	32,600,000.00
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,595,000.00
42	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	-
43	Derechos por Prestación de Servicios	30,805,000.00
44	Otros Derechos	-
45	Accesorios de Derechos	200,000.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
5	Productos	2,900,000.00
51	Productos	2,900,000.00
52	Productos de capital (Derogado)	-
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
6	Aprovechamientos	2,500,000.00
61	Aprovechamientos	2,500,000.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	-
63	Accesorios de Aprovechamientos	-
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-

77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	266,500,000.00
81	Participaciones	141,000,000.00
82	Aportaciones	123,200,000.00
83	Convenios	-
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,300,000.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	41,500,000.00
91	Transferencias y Asignaciones	41,500,000.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	-
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos derivados de Financiamiento	-
01	Endeudamiento Interno	-
02	Endeudamiento Externo	-
03	Financiamiento Interno	-
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	-
32	Disponibilidades	-

Municipio de Yuriria, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial			
(Resumen por Capítulo del Gasto)			
En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018			
COG	CAPÍTULO	INICIAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	134,145,433.45	36.75%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,223,000.00	6.91%
3000	SERVICIOS GENERALES	55,405,000.00	15.18%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,865,477.76	6.26%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,680,000.00	1.01%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	68,895,000.00	18.88%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,176,277.42	9.36%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	600,000.00	0.16%
9000	DEUDA PÚBLICA	20,009,811.37	5.48%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		365,000,000.00	100.00%

Municipio de Yuriria, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial	
Clasificador por Objeto del Gasto (Segundo Nivel: Concepto)	
En apego a la NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015.	

COG	CAPÍTULO, CONCEPTO	Inicial
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	365,000,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	134,145,433.45
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	77,971,442.79
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,900,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	12,326,913.26
1400	Seguridad Social	700,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	38,247,077.40
1600	Previsiones	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,223,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,577,000.00
2200	Alimentos y utensilios	697,000.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,192,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	130,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,311,000.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,253,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	2,200,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,863,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	55,405,000.00
3100	Servicios básicos	20,620,000.00
3200	Servicios de arrendamiento	1,730,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	6,569,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	565,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,449,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	2,000,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	405,000.00
3800	Servicios oficiales	13,517,000.00
3900	Otros servicios generales	8,550,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,865,477.76
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	12,500,000.00
4200	Transferencias al resto del sector público	-
4300	Subsidios y subvenciones	-
4400	Ayudas sociales	5,500,000.00
4500	Pensiones y jubilaciones	4,865,477.76
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
4700	Transferencias a la seguridad social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al exterior	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,680,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	500,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	3,000,000.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	180,000.00
5700	Activos biológicos	-
5800	Bienes inmuebles	-
5900	Activos intangibles	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	68,895,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	68,895,000.00

6200	Obra pública en bienes propios	-
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,176,277.42
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7200	Acciones y participaciones de capital	-
7300	Compra de títulos y valores	-
7400	Concesión de préstamos	-
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
7600	Otras inversiones financieras	-
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	34,176,277.42
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	600,000.00
8100	Participaciones	-
8300	Aportaciones	-
8500	Convenios	600,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20,009,811.37
9100	Amortización de la deuda pública	18,581,454.84
9200	Interés de la deuda pública	1,428,356.53
9300	Comisiones de la deuda pública	-
9400	Gastos de la deuda pública	-
9500	Costo por coberturas	-
9600	Apoyos financieros	-
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-

Municipio de Yuriria, Gto.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial		
(Clasificación Funcional del Gasto)		
En apego a la NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015, así como la CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO publicada en el Diario Oficial de la Federación 10/06/2010 y reformada el 27/12/2010		
CFG	FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN	Inicial
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	365,000,000.00
100	GOBIERNO	196,566,682.99
110	LEGISLACIÓN	-
111	Legislación	-
112	Fiscalización	-
120	JUSTICIA	2,557,813.67
121	Impartición de Justicia	437,932.68
122	Procuración de Justicia	-
123	Reclusión y Readaptación Social	-
124	Derechos Humanos	2,119,880.99
130	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	53,366,594.69
131	Presidencia / Gubernatura	45,095,315.66
132	Política Interior	3,529,401.84
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
134	Función Pública	2,670,183.06
135	Asuntos Jurídicos	2,071,694.13
136	Organización de Procesos Electorales	-
137	Población	-
138	Territorio	-
139	Otros	-
140	RELACIONES EXTERIORES	2,399,616.13
141	Relaciones Exteriores	2,399,616.13

150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	69,796,594.60
151	Asuntos Financieros	-
152	Asuntos Hacendarios	69,796,594.60
160	SEGURIDAD NACIONAL	-
161	Defensa	-
162	Marina	-
163	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
170	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	61,232,467.84
171	Policía	52,585,168.48
172	Protección Civil	2,814,846.39
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,832,452.97
174	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
180	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,213,596.06
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
182	Servicios Estadísticos	-
183	Servicios de Comunicación y Medios	800,000.00
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
185	Otros	6,413,596.06
200	DESARROLLO SOCIAL	162,537,493.29
210	PROTECCION AMBIENTAL	3,143,560.42
211	Ordenación de Desechos	-
212	Administración del Agua	-
213	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
214	Reducción de la Contaminación	-
215	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
216	Otros de Protección Ambiental	3,143,560.42
220	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	128,436,710.16
221	Urbanización	76,824,155.18
222	Desarrollo Comunitario	5,031,104.99
223	Abastecimiento de Agua	15,918,628.34
224	Alumbrado Público	-
225	Vivienda	-
226	Servicios Comunales	29,884,884.46
227	Desarrollo Regional	777,937.19
230	SALUD	-
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
233	Generación de Recursos para la Salud	-
234	Rectoría del Sistema de Salud	-
235	Protección Social en Salud	-
240	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	18,457,222.71
241	Deporte y Recreación	-
242	Cultura	7,297,222.71
243	Radio, Televisión y Editoriales	-
244	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	11,160,000.00
250	EDUCACION	-
250	Educación	-
251	Educación Básica	-
252	Educación Media Superior	-
253	Educación Superior	-
254	Posgrado	-
255	Educación para Adultos	-

256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
260	PROTECCION SOCIAL	12,500,000.00
261	Enfermedad e Incapacidad	-
262	Edad Avanzada	-
263	Familia e Hijos	12,500,000.00
264	Desempleo	-
265	Alimentación y Nutrición	-
266	Apoyo Social para la Vivienda	-
267	Indígenas	-
268	Otros Grupos Vulnerables	-
269	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
270	OTROS ASUNTOS SOCIALES	-
271	Otros Asuntos Sociales	-
300	DESARROLLO ECONOMICO	5,895,823.72
310	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
312	Asuntos Laborales Generales	-
320	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
321	Agropecuaria	-
322	Silvicultura	-
323	Acuicultura, Pesca y Caza	-
324	Agroindustrial	-
325	Hidroagrícola	-
326	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
330	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
331	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
332	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
333	Combustibles Nucleares	-
334	Otros Combustibles	-
335	Electricidad	-
336	Energía no Eléctrica	-
340	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
341	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
342	Manufacturas	-
343	Construcción	-
350	TRANSPORTE	-
351	Transporte por Carretera	-
352	Transporte por Agua y Puertos	-
353	Transporte por Ferrocarril	-
354	Transporte Aéreo	-
355	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
356	Otros Relacionados con Transporte	-
360	COMUNICACIONES	-
361	Comunicaciones	-
370	TURISMO	5,895,823.72
371	Turismo	5,895,823.72
372	Hoteles y Restaurantes	-
380	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
381	Investigación Científica	-
382	Desarrollo Tecnológico	-
383	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
384	Innovación	-

390	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
391	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
392	Otras Industrias	-
393	Otros Asuntos Económicos	-
400	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
410	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
411	Deuda Pública Interna	-
412	Deuda Pública Externa	-
420	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
421	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
422	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
423	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
430	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
431	Saneamiento del Sistema Financiero	-
432	Apoyos IPAB	-
433	Banca de Desarrollo	-
434	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
440	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
441	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026: inicial			
(Clasificación por Tipo de Gasto)			
En apego a la NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015, así como el CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10/06/2010 y reformado el 30/09/2015			
CTG	TIPO DE GASTO	Inicial	%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	365,000,000.00	100.00%
1	Gasto Corriente	268,978,067.40	82.64%
2	Gasto de Capital	72,575,000.00	10.33%
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	18,581,454.84	5.04%
4	Pensiones y Jubilaciones	4,865,477.76	1.99%
5	Participaciones	-	0.00%

Municipio de Yuriria, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026: Inicial			
(CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, Tipología General)			
En apego a la NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACION ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 23/12/2015, así como el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Tipología General) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/08/2013			
Clasificación Programática		Inicial	
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	365,000,000.00	
	Programas Presupuestarios	365,000,000.00	
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	-	
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	-	
	Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	268,608,925.45	
B	Provisión de Bienes Públicos	-	
E	Prestación de Servicios Públicos	268,608,925.45	
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	-	

	Desempeño de las Funciones de Gobierno	17,510,700.83
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	-
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	-
G	Regulación y Supervisión	4,005,226.25
N	Atención a desastres por eventos naturales	-
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	13,505,474.58
Q	Investigación y desarrollo	-
V	Servicios de protección y conservación ambiental	-
	Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	78,880,373.72
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	76,210,190.66
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	2,670,183.06
R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	-
W	Operaciones ajenas	-
	Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	-
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	-
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
I	Aportaciones Federales	-
J	Pensiones y jubilaciones	-
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-
T	Aportaciones a la seguridad social	-
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	-
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de Yuriria Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre de año 2025.

Victoria E. Ramírez Z
 Presidenta Municipal



LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala

[Handwritten signature]

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Braulio Gómez Nuñez



AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno